



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00511-00
Demandante : DÁMASO ALFONSO ZÚÑIGA CASTELLANOS Y OTROS
Demandado : NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Providencia : Pone en conocimiento

1. ANTECEDENTES

El Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Santa Marta allega providencia que acepta despacho comisorio.

2. CONSIDERACIONES

Se pone en conocimiento la providencia dictada el 24 de octubre de 2017 por el Juzgado Cuarto Administrativo de Santa Marta visible a folio 211 y se ordena por secretaría enviar comunicación al mencionado Juzgado para que informen la fecha en que se va a realizar la audiencia de pruebas, con el propósito de coordinar con la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad la asignación de Sala de Audiencias.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento la providencia dictada el 24 de octubre de 2017 por el Juzgado Cuarto Administrativo de Santa Marta visible a folio 211.

SEGUNDO: Por secretaría enviar comunicación al Juzgado Cuarto Administrativo de Santa Marta para que informen la fecha en que se va a realizar la audiencia de pruebas, con el propósito de coordinar con la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad la asignación de Sala de Audiencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E